

resado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 12 de octubre de 1996.—La Directora general, P. S. (artículo 1 del Real Decreto 1651/1995, de 13 de octubre), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

22966 RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría de «El Gordo de la Primitiva» del concurso 10/96, a celebrar el 27 de octubre de 1996.

De acuerdo con la Norma 77 de las que regulan los Concursos de Pronósticos de la Lotería Primitiva, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de 27 de septiembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 234 de 30 de septiembre), el fondo de 95.686.646 pesetas, correspondientes a premios de primera categoría del concurso extraordinario 9/96 de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el 29 de septiembre de 1996, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 10/96 de «El Gordo de la Primitiva», que se celebrará el día 27 de octubre de 1996.

Madrid, 11 de octubre de 1996.—La Directora general, Purificación Esteso Ruiz.

22967 RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 1996, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público, la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de octubre de 1996, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 7, 8, 9 y 11 de octubre de 1996, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 7 de octubre de 1996.

Combinación ganadora: 44, 49, 38, 43, 12, 8.
Número complementario: 14.
Número del reintegro: 9.

Día 8 de octubre de 1996.

Combinación ganadora: 10, 42, 41, 20, 3, 19.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 3.

Día 9 de octubre de 1996.

Combinación ganadora: 8, 22, 38, 30, 46, 32.
Número complementario: 1.
Número del reintegro: 9.

Día 11 de octubre de 1996.

Combinación ganadora: 15, 14, 30, 41, 18, 28.
Número complementario: 5.
Número del reintegro: 9.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán, los días 21, 22, 23 y 25 de octubre de 1996, a las veintidós quince horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 14 de octubre de 1996.—La Directora general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22968 RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Protección Civil, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a diversas corporaciones locales para dotaciones y equipamientos en infraestructuras derivadas de la aplicación de los planes de emergencia nuclear (PEN).

La Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 21 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 78, de 30 de marzo), establece las bases reguladoras y convoca el procedimiento para la concesión de subvenciones, a Corporaciones Locales cuyos términos territoriales estén incluidos en la zona I del correspondiente plan de emergencia nuclear y/o que sean sedes de estaciones de clasificación y descontaminación (ECD), y que reúnan las restantes condiciones establecidas en la Orden de convocatoria, para dotaciones y equipamientos en infraestructuras derivadas de los planes de emergencia nuclear.

Presentadas y evaluadas las solicitudes, al amparo de la citada Orden, esta Dirección General ha resuelto la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y por las cuantías que se expresan, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.01.223A.762, con arreglo al procedimiento establecido en la citada Orden reguladora y una vez evacuado el preceptivo trámite de audiencia.

Se hace constar que la resolución es desestimatoria respecto del resto de las solicitudes presentadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81, apartado 7.º, del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 27 de septiembre de 1996.—El Director general, Juan San Nicolás Santamaría.

Relación que se cita

PEN	Beneficiario	Importe — Pesetas
PENBU ...	Ayuntamiento de Frías	1.200.867
PENBU ...	Ayuntamiento de Busto de Bureba	2.026.080
PENBU ...	Ayuntamiento del Partido Sierra en Tobalina ...	1.136.957
PENBU ...	Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria	1.470.300
PENBU ...	Ayuntamiento de Cascajares de Bureba	100.000
PENBU ...	Ayuntamiento de Valle de Tobalina	1.470.300
PENBU ...	Ayuntamiento Jurisdicción de San Zadornil	1.750.000
PENBU ...	Ayuntamiento de Miraveche	709.993
PENBU ...	Ayuntamiento de Medina de Pomar	1.750.000
PENCA	Ayuntamiento de Mesas de Ibor	227.070
PENGUA ..	Ayuntamiento de Brihuega	583.484
PENGUA ..	Ayuntamiento de Cifuentes	2.664.515
PENGUA ..	Ayuntamiento de Durón	1.750.000
PENGUA ..	Ayuntamiento de Henche	1.750.000
PENGUA ..	Ayuntamiento de Pareja	1.987.610
PENGUA ..	Ayuntamiento de Solanillos del Extremo	2.288.530
PENGUA ..	Ayuntamiento de Albalate de Zorita	28.130
PENGUA ..	Ayuntamiento de Almoguera	499.986
PENGUA ..	Ayuntamiento de Almonacid de Zorita	2.275.074
PENGUA ..	Ayuntamiento de Buendía	2.250.000
PENGUA ..	Ayuntamiento de Illana	28.130
PENGUA ..	Ayuntamiento de Pastrana	2.240.000
PENGUA ..	Ayuntamiento de Puebla de Don Francisco	1.750.000
PENGUA ..	Ayuntamiento de Sacedón	2.568.667
PENGUA ..	Ayuntamiento de Sayatón	88.389
PENGUA ..	Ayuntamiento de Valdeconcha	556.260
PENGUA ..	Ayuntamiento de Yebra	1.750.000
PENGUA ..	Ayuntamiento de Zorita de los Canes	56.260
PENTA	Ayuntamiento de Mora d'Ebre	2.196.279
PENTA	Ayuntamiento de Pratedip	1.840.000
PENTA	Ayuntamiento de la Fatarella	1.878.130
PENTA	Ayuntamiento de Riba Roja d'Ebre	1.750.000
PENTA	Ayuntamiento de Vandellós	1.740.000
PENTA	Ayuntamiento de Falset	1.740.000
PENTA	Ayuntamiento de Tivissa	2.350.000
PENTA	Ayuntamiento de Ascó	1.906.260
PENTA	Ayuntamiento de la Torre del Espanyol	1.814.875

PEN	Beneficiario	Importe — Pesetas
PENTA	Ayuntamiento de la Palma d'Ebre	607.652
PENTA	Ayuntamiento de El Molar	28.130
PENTA	Ayuntamiento de Vinebre	499.219
PENTA	Ayuntamiento de Corbera	346.886
PENTA	Ayuntamiento de la Figuera	321.720
PENTA	Ayuntamiento de Montbrió del Camp	100.000
PENTA	Ayuntamiento de Flix	95.000
PENTA	Ayuntamiento de Mont-Roig del Camp	434.749
PENVA	Ayuntamiento de Cofrentes	319.464
PENVA	Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes	1.387.085
	Total	58.312.051

MINISTERIO DE FOMENTO

22969 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de costado de Sr, verde, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de costado de Sr, verde, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 55 W, e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de costado de Sr, verde, para embarcaciones de eslora L ≥ 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/903. Número de homologación: 051/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

22970 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 55 W, e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L ≥ 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/902 R. Número de homologación: 049/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

22971 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, de color blanco, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, de color blanco, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 55 W e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, de color blanco, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/902. Número de homologación: 048/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

22972 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, blanca, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, blanca, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 2 × 55 W e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, blanca, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/952. Número de homologación: 057/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.

22973 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Desing 3, Sociedad Limitada», con domicilio en Muelle de Levante, 316, 11006 Cádiz, solicitando la homologación del equipo una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros, de alcance mínimo 3 millas náuticas, potencia 2 × 55 W e intensidad mínima de 35 cd, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española;

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de la Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas: Convenio internacional para prevenir los abordajes 1972,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Una luz de alcance, roja, para embarcaciones de eslora total L > / = 50 metros. Marca/modelo: «Almar»/952 R. Número de homologación: 058/0996.

La presente homologación es válida hasta el 17 de septiembre de 2001.

Madrid, 17 de septiembre de 1996.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roque.